

Información para el Personal, los Padres, los Estudiantes

Comenzando el 1ero de Julio, 2014 se implementarán cambios a las máquinas expendedoras, a la venta de alimentos en edificios del distrito, y a las oportunidades de recaudación de fondos (incluido artículos a la carta en la cafetería, tiendas escolares, barras de meriendas y cualquier otro lugar accesible para los estudiantes). Estos cambios son requeridos por el USDA para todas las escuelas que participan en el programa federal de reembolso de alimentos escolares. En Kansas, el Departamento de Educación ha estado trabajando para informar a las escuelas acerca de los nuevos requisitos. Localmente, nuestro Consejo de Nutrición y Bienestar está trabajando para comunicar estos cambios en todo el distrito.

Los cambios aplican a todos los alimentos vendidos en las escuelas desde el medio día hasta 30 minutos después de terminar cada día escolar. Los cambios incluyen pautas específicas tanto para los alimentos como las bebidas.

Por ejemplo, con relación al alimento, cada artículo vendido:

- Debe ser un producto de grano “rico-grano entero”, ●
- Tener como el primer ingrediente una fruta, un vegetal, un producto lácteo o un alimento de proteína ●
- Ser una combinación de alimentos que contenga al menos ¼ de tasa de frutas y/o vegetales, ●
- Contener 10 por ciento del Valor Diario de uno de los siguientes nutrientes: calcio, potasio, Vitamina D, o dieta de fibra

Requisitos adicional para alimentos incluye límites específicos para calorías, sodio, grasa, y azúcar.

Respecto a las bebidas, todos los colegios pueden vender agua pura (sin carbonato). Los requisitos adicionales para bebidas varían por nivel escolar.

Escuelas Elementales pueden vender porciones de 8-onzas y Escuelas Secundarias y Escuelas Preparatorias pueden vender porciones de 12 de:

- Leche baja en grasa sin sabor
- Leche baja en grasa sin sabor o con sabor, y alternativas a la leche
- 100 por ciento de jugo de frutas o vegetales
- 100 por ciento de jugo de frutas o vegetales diluido con agua, y no endulzantes añadidos

Además, las Escuelas Preparatorias pueden vender pociones de hasta 20- onzas de:

- Agua sin caloría- con sabor
- Otras bebidas con sabor y/o con carbonato con menos de 5 calorías por 8 onzas de fluido o menos de 10 calorías por 20 onzas de fluido, incluidas bebidas con cafeína